



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"Año de la Universalización de la Salud"



Gobierno Regional
de Apurímac

Resolución Ejecutiva Regional

N^o 005 -2020-G.R.APURÍMAC/GR

Abancay, 18 AGO. 2020

VISTO:

El Memorandum N° 1095-2020-GRAP/06/GG emitido por la Gerencia General Regional, mediante el cual autoriza la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019 se aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2020;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 821-2019-G.R.APURÍMAC/GR, de fecha 31 de diciembre del año 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en el Numeral 47.1, Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, que establece que son las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el Año Fiscal”;

Que, mediante OFICIO N° 227-2020-G.R.A/DIREPRO-AP/DISUREPRO-AND, la Dirección Sub Regional de la Producción Andahuaylas perteneciente a la Unidad Ejecutora Sede Chanka solicita presupuesto para el pago de servicio de Energía Eléctrica del Centro Piscícola Pacucha;

Que, mediante el INFORME N° 341-2020-GRAP/09/GRPPAT, de 04 de agosto de 2020, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, alcanza la propuesta de Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras a la Gerencia General Regional, elaborado por la Sub Gerencia de Presupuesto del Pliego 442 Gobierno Regional de Apurímac y solicita autorización para efectuar modificaciones presupuestarias de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central a la Unidad Ejecutora 002 Sede Chanka, por el importe de S/.16,525.00 Soles, por la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios;

Que, mediante MEMORANDUM N° 1095-2020-GRAP/06/GG, la Gerencia General Regional autoriza y dispone proceder la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, por el importe total de S/. 16,525.00 (DIECISEIS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO Y 00/100 SOLES);

Que, mediante INFORME N° 1084-2020-GRAP/09/GRPPAT/09.02/SG.PPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto, alcanza el proyecto de Resolución de Modificaciones Presupuestales en el Nivel Funcional Programático de tipo 004 Créditos Presupuestales y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, por el importe indicado en el párrafo anterior, y;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902 y N° 28013, Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Directiva N° 011-2019-EF/50.01 aprobada por la Resolución Directorial N° 036-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones de fecha 26 de diciembre de 2018;



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"Año de la Universalización de la Salud"



305

SE RESUELVE

Artículo 1.

Autorízase la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras en el Presupuesto Institucional del Pliego 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de **DIECISEIS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO 00/100 SOLES (S/. 16,525.00)**, para financiar el pago de servicio de Energía Eléctrica del Centro Piscícola Pacucha, en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, Genérica 2.3 Bienes y Servicios, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA:

| | | | |
|--------------------------|---|---------------------------------|---------------|
| UNIDAD EJECUTORA | : | 001 SEDE CENTRAL | 16,525 |
| CATEGORIA PRESUPUESTAL | : | 9001 ACCIONES CENTRALES | 16,525 |
| PRODUCTO | : | 3.999999 SIN PRODUCTO | 16,525 |
| ACTIVIDAD | : | 5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA | 16,525 |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : | RECURSOS ORDINARIOS | 16,525 |
| CATEGORIA DE GASTO | : | 5 GASTOS CORRIENTES | 16,525 |
| GENERICA DE GASTO | : | 2.3 BIENES Y SERVICIOS | 16,525 |
| | | TOTAL UNIDAD EJECUTORA | 16,525 |
| | | TOTAL PLIEGO | 16,525 |

A LA:

| | | | |
|--------------------------|---|--|---------------|
| UNIDAD EJECUTORA | : | 002 SEDE CHANKA | 16,525 |
| CATEGORIA PRESUPUESTAL | : | 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS | 16,525 |
| PRODUCTO | : | 3.999999 SIN PRODUCTO | 16,525 |
| ACTIVIDAD | : | 5.000398 ACUICULTURA | 16,525 |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | : | RECURSOS ORDINARIOS | 16,525 |
| CATEGORIA DE GASTO | : | 5 GASTOS CORRIENTES | 16,525 |
| GENERICA DE GASTO | : | 2.3 BIENES Y SERVICIOS | 16,525 |
| | | TOTAL UNIDAD EJECUTORA | 16,525 |
| | | TOTAL PLIEGO | 16,525 |

Artículo 2. La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

Artículo 3. Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese

Baltazar Lantarón Núñez
Gobernador Regional
Gobierno Regional de Apurímac

GOB BLN.
 GRPPAT DPC.
 SGP

Jr. Puno N° 107
 Abancay - Apurímac

Teléfonos: (083) 321022 / 321431 / 322617 / 321014 / 323731 Fax: (083) 321174
 www.regionapurimac.gob.pe - E-mail: sugerencias@regionapurimac.gob.pe



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000713

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
 EJECUTORA : 001 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL [000747]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 18/08/2020

DOCUMENTO : 107 / RER 305-2020

MES : AGOSTO

FECHA DE SOLICITUD : 18/08/2020

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : MODIFICACION PRESUPUESTAL SEGUN MEMORANDUM N° 01095-2020-GRAP/06/GG.

PRESUPUESTO DEL GASTO

| PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD | ANULACIÓN | CREDITO |
|--|---------------|----------|
| 9001 ACCIONES CENTRALES | 16,525 | 0 |
| 3999999 SIN PRODUCTO | 16,525 | 0 |
| 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA | 16,525 | 0 |
| 00 RECURSOS ORDINARIOS | 16,525 | 0 |
| 5 2.3 BIENES Y SERVICIOS | 16,525 | 0 |
| TOTAL | 16,525 | 0 |



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000130

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
 EJECUTORA : 002 REGION APURIMAC- SEDE CHANKA [000748]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 18/08/2020

DOCUMENTO : 107 / RER 305-2020

MES : AGOSTO

FECHA DE SOLICITUD : 11/08/2020

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : MEMORANDUM N 01095-2020-GRAP/06/GG

PRESUPUESTO DEL GASTO

| PRG | PROD/PRY | ACT/A/OBR | FUN | DIVF | GRPF | ANULACIÓN | CREDITO | |
|--------------|----------|-----------|-----|------|------|-----------|---------------|------|
| META | RB | CG | TT | G | SG | SGD | ESP | ESPD |
| 9002 | | | | | | 0 | 16,525 | |
| | 3999999 | | | | | 0 | 16,525 | |
| | | 5000398 | | | | 0 | 16,525 | |
| | | | 00 | | | 0 | 16,525 | |
| | | | | 5 | 2.3 | 0 | 16,525 | |
| TOTAL | | | | | | 0 | 16,525 | |

